

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se aprueba la actualización a la liquidación del crédito, con corte al 31 de enero de 2021, por valor de \$2.836,50.

2.- Previo a terminar el proceso tal como lo solicitó la parte demandada, ésta deberá previamente constituir título judicial por el valor antes indicado, como quiera que en sentencia no se condenó en costas.

3.- póngase en conocimiento de las partes lo aquí indicado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **8 DE FEBRERO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **04**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44a5f1678bd6caaca08b304253aeb1699572871a486fb9d580c52226b5974ab

Documento generado en 06/02/2021 07:53:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>